

En Buenos Aires, a los 3 días del mes de marzo del año mil novecientos sesenta y siete, reunidos en la Sala de Acuerdos del Tribunal, el Señor / Presidente de la Corte Suprema de Justicia de la Nación, doctor don Eduardo A. Ortiz Basualdo y los Señores Jueces doctores don Roberto E. Chute, don Marco Aurelio Risolfa, don Luis Carlos Cabral y don José F. Bidau, Consideraron:

Que por nota de fecha 21 de febrero ppdo. (expediente de Superintendencia N° 6.604/67), la Cámara Federal de Apelaciones de Rosario hace conocer a esta Corte Suprema una comunicación del Señor Juez a cargo del Juzgado Federal de Primera Instancia de Santa Fe en la que expresa // que, al remitirse la nómina de abogados para la integración de la lista / de conjueces de dicho Juzgado para el corriente año, se cometió un error al consignar en ella al doctor Rafael López Domínguez, siendo su verdadero nombre Adolfo López Domínguez.-

Que, en consecuencia, procede rectificar -en lo pertinente- la acordada de este Tribunal de fecha 28 de diciembre último, dictada en virtud de lo dispuesto por el art. 128 del Reglamento para la Justicia / Nacional y a los fines previstos por los arts. 2° y 3° de la ley 935.- Resolvieron:

Rectificar la acordada de esta Corte Suprema de fecha 28 de diciembre último en lo referente a la lista de Conjueces y Fiscales "ad hoc" designados para el Juzgado Federal de Primera Instancia de Santa / Fe, debiendo figurar en la misma el doctor Adolfo López Domínguez en lugar de Rafael López Domínguez, por ser aquél su verdadero nombre.-

Todo lo cual dispusieron y mandaron, ordenando se comunicase y registrase en el libro correspondiente, por ante mí, que doy fe.-

*E. A. Ortiz Basualdo*

*Roberto E. Chute*

*J. F. Bidau*

*Adolfo López Domínguez*

*J. F. Bidau*

*(Firma)*